



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02253436- -NEU-DESP#MINF - BAJA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02253436- -NEU-DESP#MINF, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos DECTO-2024-34-E-NEU-GPN y DECTO2024-145-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-34-E-NEU-GPN y DECTO-2024-145-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura;

Que las designaciones del personal en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura dispuestas por el citado Decreto fueron efectuadas para desempeñarse mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos que integran la Administración Pública Provincial en base a criterios de eficiencia y eficacia;

Que obra intervención competencia de la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** DÉSE DE BAJA a partir de la firma, de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura aprobada por los Decreto DECTO-2024-34-E-NEU-GPN y DECTO-2024-145-E-NEU-GPN, al agente Germán Pablo CARNEVALE, CUIL N° 20-17639732-3, Legajo N° 163826, del cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Categoría FS1 con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265.

**Artículo 2º:** Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.